



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0225

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.749/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. JORGE OMAR COSTA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Sr. JORGE OMAR COSTA, (D.N.I.-----
----- N° 17.749.468), por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:192 (CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0226

VISTO:

La puesta en funcionamiento del sistema RAFAM en el municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Decreto Provincial 2980/00 corresponde designar a los Organismos Rectores y a los responsables por cada uno de los módulos del sistema que se encuentran instalados y vigentes en el municipio,

Que Adicionalmente se deberá nombrar a un responsable por la coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir de la fecha del presente acto administrativo --
----- como responsables de los módulos instalados y puestos en
vigencia del sistema RAFAM a los funcionarios que detallan a continuación:

Modulo RAFAM	Responsable	Cargo
Contabilidad	AGUIRRE, Fernando Miguel	Contador Municipal
Tesorería	ANGHILERI, Miguel	Tesorero Municipal
Presupuesto	PERAZZOLI, Mariano Martín	Director de Presupuesto
Contrataciones	SUAREZ, Karina	Jefe de Compras
Bienes Físicos	ORTIZ, Susana	Jefe de Departamento Patrimonio
Administración de Personal	CELERY, Paola	Directora de Recursos Humanos
Ingresos Públicos	GUIDO Y SPANO, Gonzalo	Subsecretario de Ingresos Públicos
Inversión Pública	GHIRADI, Diego Martín	Secretario de Gobierno y Hacienda
Crédito Público	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno y Hacienda
CAS	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 2º: Designase al Doctor Diego Martín Ghirardi en su carácter de ----
----- Secretario de Gobierno y Hacienda como Responsable por la
Coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0227

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO PROYECTOS** mediante Expediente 4050-229.871/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

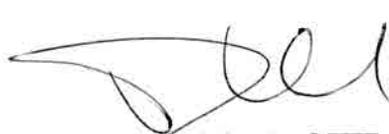
POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de -----Beneficios Directos a la Institución denominada **CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO PROYECTOS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Maipú 489, B° Parque Granaderos, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese AL **CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORIVO ----- ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO PROYECTOS**", el Nro. 295 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0228

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-228.832/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 68 con mas el Convenio que obra inserto a fojas 3 a 9 y sus Anexos I, II y III a fojas 10 a 52 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 1° de Febrero de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.101/22, sancionada por el Honorable -
----- Concejo Deliberante de fecha 27 de Enero de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe

“

ORDENANZA N° 5.101

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
“RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY
“ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“

O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio Adhesión al "Programa de Infraestructura de
“----- Centros de Desarrollo Infantil" para la ejecución del Proyecto "Centro
“de Desarrollo Infantil en Villa Sarmiento" Municipalidad de General Rodríguez,
“Provincia de Buenos Aires, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente
“del Ministerio de Obras Públicas, y la Municipalidad de General Rodríguez, obrante a
“fojas 3 a 9, más sus Anexos I, II y III de fs. 10 a 52, del Expediente N° 4050-
“228.832/21; que bajo la forma de Anexo I pasarán a formar parte integrante de la
“presente Ordenanza.-----

“ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

“SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES
“DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Fdo: FRANCISCO C. PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0229

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 195 (CIENTO NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0230

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-229.914/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 14 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 1° de Febrero de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.102/22, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 27 de Enero de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe

ORDENANZA N° 5.102

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

"ARTÍCULO 1°: Incrementase en 15 (QUINCE) el número de cargos de "Planta -----
"----- Permanente" del Departamento Ejecutivo, resultando un total de UN
"MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (1.194) cargos para el Departamento Ejecutivo;
"excluido el número de cargos del Honorable Concejo Deliberante y Concejales, respecto
"del Ejercicio 2.022, de la Categoría X (DIEZ) – Ingresante - Escalafón Municipal.-----

"ARTÍCULO 2°: A los fines de afrontar las erogaciones que origine el cumplimiento ---
"----- de lo dispuesto en el artículo precedente; autorízase al Departamento
"Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente
"pertinentes.-----

"ARTÍCULO 3°: Convalídase el Decreto N° 91, del día 13 de Enero de 2.022, dictado --
"----- por el Departamento Ejecutivo "Ad Referendum" del Honorable
"Concejo Deliberante del Partido de General Rodríguez; mediante el cual se procedió a
"declarar la "Emergencia Ambiental por Incendios Forestales y Rurales" en el distrito.--

"ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

"SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
"CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS
"VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
"VEINTIDOS.-----

Fdo: FRANCISCO C. PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0231

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 2 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0232

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-229.694/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 15, con mas el Convenio que obra inserto a fojas 2 a 8 y su Anexo a fojas 9/10 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 1° de Febrero de 2.022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.103/22, sancionada por el Honorable -
----- Concejo Deliberante de fecha 27 de Enero de 2022, cuyo texto a
continuación se transcribe

ORDENANZA N° 5.103

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Convalídase el "Convenio", suscripto entre la Secretaría de -----
"----- Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social
"de la Nación, representada por el Señor Gustavo Marcelo AGUILERA, y la
"Municipalidad de General Rodríguez, representada por el Señor Intendente Municipal,
"Lic. Mauro Santiago GARCIA, obrante a fojas 2 a 8, del Expediente N° 4050-
"229.694/22; con más Anexo a fojas 9/10, que bajo la forma de Anexo I pasarán a formar
"parte integrante de la presente Ordenanza.-----

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

"SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
"CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS
"VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Fdo: FRANCISCO C. PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----
Dec. n°: 197/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0233

///...2

ARTICULO 3°:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 2 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0234

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-229.029/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 23 con mas el Convenio que obra inserto a fojas 3 a 7 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 1° de Febrero de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.105/22, sancionada por el Honorable -
----- Concejo Deliberante de fecha 27 de Enero de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe

“ ORDENANZA N° 5.105

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

“ O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio Suscrito entre el Ministerio de Desarrollo -
“----- Social y la Municipalidad de General Rodríguez, obrante a fojas 3 a
“7, del Expediente N° 4050-229.029/21; que bajo la forma de Anexo I pasará a formar
“parte integrante de la presente Ordenanza.-----

“ARTICULO 2°: Acceso al público en general en los cursos a dictar en el marco
“-----del programa.-----

“ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

“SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
“CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS
“VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
“VEINTIDOS.-----

Fdo: FRANCISCO PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0235

///...2.-

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 2 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0236

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-229.366/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fs. 41, con mas el Convenio que obra inserto a fojas 2 a 10 y sus Anexos I, II, III y IV a fojas 11 a 34 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 1° de Febrero de 2.022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.106/22, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 27 de Enero de 2.022, cuyo texto a continuación se transcribe

ORDENANZA N° 5.106

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTÍCULO 1°: Convalídase el "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, -----
"----- Ganadería y Pesca y la Municipalidad de General Rodríguez de la
"Provincia de Buenos Aires, para implementar medidas de apoyo a la emergencia en el
"marco de la Ley N° 26.509", suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y
"Pesca, representado por el Doctor Julián Andrés DOMINGUEZ, y la Municipalidad de
"General Rodríguez, representada por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro
"Santiago GARCIA, obrante a fojas 2 a 10, del Expediente N° 4050-229.366/21; con más
"Anexo I, II, III y IV a fojas 11 a 34, que bajo la forma de Anexo I pasarán a formar
"parte integrante de la presente Ordenanza.-----

"ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
"CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS
"VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
"VEINTIDOS.-----**

Fdo: FRANCISCO C. PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0237

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 2 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0238

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente 4050-229.992/22; y

CONSIDERANDO:

Que, en vista del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio, la Comuna ha de recibir la suma de \$20.101.125.- (Pesos Veinte Millones Ciento Un Mil Ciento Veinticinco) destinado a financiar el estabilizado y la mejora de los caminos rurales del distrito;

Que, resulta necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez;

DECRETA

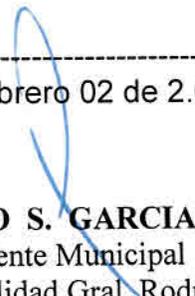
ARTICULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de -----
----- \$20.101.125.- (pesos Veinte Millones Ciento Un Mil Ciento Veinticinco), en el recurso de Origen Provincial que se detalla a Continuación:
Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía
Recurso: 22.5.01.25 – Plan estratégico de Caminos Rurales
Importe: \$20.101.125.-----

ARTICULO 2º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de -
----- \$20.101.125.- (pesos Veinte Millones Ciento Un Mil Ciento Veinticinco), en la Partida que se detalla a continuación:
Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Programa: 80.77.00 Bacheo y Entoscado
Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial
Partida: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de Dominio Público
Importe: \$20.101.125.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 200 (DOSCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0239

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 1, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Viviana Rita FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Viviana Rita FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206), en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 3/6 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. FERNANDEZ;

Que a fs. 8 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. FERNANDEZ;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el marco -----del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, dispónese contratar a la Señora Viviana Rita FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.025.206), con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a ----- la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, archívese y comuníquese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:201 (DOSCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0240

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-229.942/2022 por el cual la Dirección de Servicio Social, solicita autorización para la renovación de las Pensiones Graciables Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes son de avanzada edad y carentes de recursos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécense como titulares de las Pensiones Graciables Municipales ----- a que aluden las Ordenanzas N°: 1150, 1139 y 1250, respectivamente, a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 2.022 y por un importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-), a las siguientes personas:

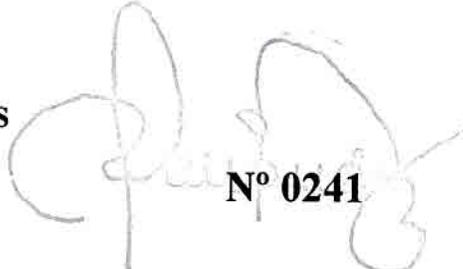
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>ORDENANZA N°:</u>	<u>DOCUMENTO N°:</u>
ABAJAN, Jorgelina	1139	D.N.I. 11.078.850
Apoderado: Martínez, Daniel Alejandro		D.N.I. 39.967.122
AMAYA, José Luis	1211	D.N.I. 14.785.341
ARIAS, Gladys	1139	L.C. 3.753.126
Apoderada: Mysior, Graciela		D.N.I. 14.167.754
ARIOSTI, Rosa María	1139	D.N.I. 3.568.027
AVALOS, Catalina	1139	D.N.I. 6.511.218
BAEZ ALIENTE, María de la Cruz	1139	D.N.I. 94.622.756
BAIZ, Rafael Oscar	1150	D.N.I. 12.636.228
BARRETO DE CABRAL, Eugenia	1139	D.N.I. 94.704.871
BORDON, Jorge Oscar	1150	D.N.I. 24.476.737
BRARDA, Paula Victoria	1150	D.N.I. 21.499.918
CABRERA, Laura Mabel	1211	D.N.I. 45.050.490
CALATAYU, Sandra Elvira	1139	D.N.I. 16.521.039
CALDE, Silvia Andrea	1150	D.N.I. 18.377.741
CAMPERO GUARACHI, Laureano	1139	D.N.I. 92.412.128
CARRIEGO, Hugo	1139	D.N.I. 11.442.700
CASTILLO SILVERA, Isabel	1139	D.N.I. 6.055.747
Apoderada: Mansilla, Isabel Laura		D.N.I. 27.738.282
CASTRO, Cristino	1139	D.N.I. 14.385.182
CORDOBA, Alberto Alfredo	1139	D.N.I. 7.781.330
CARLSON, Juan Carlos	1139	D.N.I. 28.031.666
CUELLO RODRIGUEZ, Carlos F.	1139	D.N.I. 92.450.849
CURY, María Inés	1139	D.N.I. 13.809.818
CHOCOBAR, Mirta Encarnación	1139	D.N.I. 14.742.806
DANGELO, Daniel Mauricio	1150	D.N.I. 14.193.042
Apoderada: Costas, Gabriela Andrea		D.N.I. 23.425.576
DIAZ, Clara Hortensia	1139	L.C. 5.108.026
Apoderada: Barrera, Natalia Verónica		D.N.I. 30.614.163
DIAZ, Hugo	1139	D.N.I. 6.518.489
DI GIOGIO, María Susana	1139	D.N.I. 16.117.624
ELIAS, Dana Vanesa	1211	D.N.I. 32.847.007
FALCON, Adriana Haydee	1139	D.N.I. 16.951.006

Dec. N°: 202/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022


N° 0241

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

FERNANDEZ, Rubén Oscar	1139	D.N.I.	11.597.631
FERRETTI, Patricia Mariana	1139	D.N.I.	17.197.937
FRUTOS, Vicente Anastacio	1139	D.N.I.	11.861.338
GALAN SAAVEDRA, Quiles Felipe	1139	D.N.I.	94.489.334
GARCIA RODRIGUEZ, Fermín	1139	D.N.I.	94.863.390
GARCIA SOSA, Teresita	1139	D.N.I.	92.579.402
GOMEZ, Angélica Teresa	1139	D.N.I.	14.990.061
GOMEZ MELGAR, Carmen	1139	D.N.I.	18.889.956
GONZALEZ, Marta Fresia	1139	D.N.I.	14.123.943
GONZALO, Valentín Andrés	1139	D.N.I.	12.497.314
GUERRERO CONTARDO, Bernardo A.	1139	D.N.I.	18.886.491
GUTIERREZ, Ema Susana	1139	D.N.I.	10.940.814
ISTO, Mariana Beatriz	1139	D.N.I.	17.609.348
HUAMAN CUADROS, Zenayda	1139	D.N.I.	93.691.530
LEON PORTILLO, María M	1139	D.N.I.	95.414.829
Apoderado: Portillo LEON, Cesar		D.N.I.	95.421.109
LESCANO, Tomas Adair	1150	D.N.I.	44.627.917
Apoderada: Cabrera, León Nilsa N.		D.N.I.	94.991.146
LEPPIK, Galyna	1139	D.N.I.	18.876.012
LOPEZ, Leandra	1150	F	16.313.827
Apoderada: Lopez, Estefania		D.N.I.	10.313.827
LOPEZ VILLAR, Manuel	1139	D.N.I.	94.866.760
LLANOS, Sara Emilia	1139	D.N.I.	10.945.667
MALDONADO, Hilda del Carmen	1139	D.N.I.	5.112.359
MAEJO, Rosa del Carmen	1139	D.N.I.	10.807.556
MARCOS, Germán	1211	D.N.I.	32.950.550
MARIN, Carlos Alberto	1139	D.N.I.	10.887.509
MARTINEZ, Gustavo Aníbal	1150	D.N.I.	14.818.468
MARTINEZ, Juan Carlos	1139	D.N.I.	10.480.726
MENDOZA, Norma Beatriz	1150	D.N.I.	20.028.358
MENEO, Rodrigo Eduardo	1150	D.N.I.	42.842.741
Apoderada: Córdoba, Stella Maris		D.N.I.	22.356.175
MERAS, Benigno Daniel	1139	D.N.I.	11.078.849
Apoderado: Calveira, Dardo O.		D.N.I.	21.970.770
MIRAGLIA, Alicia Noemí	1139	D.N.I.	6.295.791
MOYANO, María Teresa	1131	D.N.I.	13.310.471
NUÑEZ ZARZA, Teofila	1139	D.N.I.	94.912.178
OCHOA, Beatriz	1150	F	1.513.564
Apoderada: Peralta, Rosalía		D.N.I.	2.458.206
OJEDA, Antonio	1139	D.N.I.	11.655.527
OLAVE PUMACONDOR, Dominga	1139	D.N.I.	94.819.497
OREGAEN, Víctor Hugo	1139	D.N.I.	11.766.374
PAVON, Susana	1150	F	13.664.054
Apoderado: Pavón, Franco Emmanuel		D.N.I.	41.724.914
PEREZ, Miguel Ángel	1139	D.N.I.	11.301.894
Apoderada: Pérez, Susana Beatriz		D.N.I.	14.193.268
PERTINE, Claudia M.	1139	D.N.I.	18.336.867
PETRAGLIA, Victor A.	1139	D.N.I.	12.251.520
RE, Ignacio	1150	M.	23.775.496
Apoderada: Arotce, María		D.N.I.	4.077.418
RECALDE Agustina Carla	1211	D.N.I.	31.995.648
(Recalde Barreña, Juan)		D.N.I.	48.289.700
Apoderada: Recalde Mariela F.		D.N.I.	30.118.800



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0242

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

RECALDE, Mariela Fernanda (Ramírez, Trinidad)	1211	D.N.I.	30.118.800
Apoderada: Recalde Agustina Carla		D.N.I.	47.258.121
RENZO, Eduardo A.	1139	D.N.I.	31.995.648
RIVERO, Ramon Ernesto	1211	D.N.I.	12.253.693
RODAS RIVERO, Teodoro	1139	D.N.I.	14.385.623
RUIZ, Irma Zulema	1139	D.N.I.	94.717.466
SAENZ, Carlos Livio	1139	L.C.	6.159.453
SALVATIERRA, Daniel	1211	D.N.I.	10.106.508
Apoderada: Salvatierra, Zulma R.		M	25.048.853
SHLAPAK, Valery	1139	D.N.I.	21.344.359
SAYAGO, Juan Carlos	1139	D.N.I.	18.833.554
TABLADA, Luciana	1211	D.N.I.	13.345.517
VICENTE, Gerardo Alcides	1139	D.N.I.	31.241.503
VIGNES, Tamara	1211	D.N.I.	11.882.883
Apoderada: Vázquez, María Fresia		D.N.I.	92.263.747
VIÑALES, Graciela	1211	D.N.I.	92.263.746
YAYA TORRES, Martha Emilia	1139	D.N.I.	6.548.123
		D.N.I.	94.524.725

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110109000 – Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 202: (DOSCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0243

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.802/22, iniciado por la Oficina de Compras, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de insumos para el Hospital Oftalmológico y Odontológico, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 8/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-229.802/22, obra la solicitud de pedido N° 142 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de insumos para el Hospital Oftalmológico y Odontológico, según se detalla en la misma;

Que a fs. 15/16 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-166 por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.408.595,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 18 para que presenten cotización;

Que a fs. 23/24 y 26/27, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "*POGGI, RAUL JORGE LEON*" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.480.955,00.-), e "*ISRAELSKY JORGE DANIEL*" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.427.395,00.-);

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 8/2.022 de fecha 21 de Enero 2.022;

Que a fs. 29/35 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 36, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como las más convenientes a los intereses municipales las presentadas por los proveedores: a) "*POGGI RAUL JORGE LEON*" (Items a adjudicar: 23 a 26), por un valor de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 164.900,00.-), y b) "*ISRAELSKY JORGE DANIEL*" (Items a adjudicar: 1 a 22 y 27 a 32), por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.243.695,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°:Apruébase el Concurso de Precios N° 8/2.022, para la adquisición de ----- insumos para el Hospital Oftalmológico y Odontológico, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.408.595,00.-).-----

ARTICULO 2°:Adjudicase el Concurso de Precios N° 8/2.022 a los proveedores, según ----- se detalla a continuación:

Dec.n°:203/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0244

///...2.-

a) "POGGI RAUL JORGE LEON" (Items a adjudicar: 23 a 26), por un valor de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 164.900,00.-);

b) "ISRAELSKY JORGE DANIEL" (Items a adjudicar: 1 a 22 y 27 a 32), por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.243.695,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-166, obrante a fs. 15/16 del Expediente 4050-229.802/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 02 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 203 (DOSCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0245

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Predio Estación Cultural”; y la creación del cargo de “Coordinación Predio Estación Cultural, Clase II”, dependientes de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, respectivamente;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Predio Estación Cultural”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a partir del día 03 de Febrero de 2.022.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación Predio Estación Cultural, Clase II”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a partir del día 03 de Febrero de 2.022.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 204 (DOSCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0246

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinadora Predio Estación Cultural, Clase II, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 03 de Febrero de 2.022 a la Señora ANA-----
----- PAULA MORENO (D.N.I. Nº: 24.435.953 - CLASE 1.975), Legajo
Interno Nro. 3.020, en el cargo de Coordinadora Predio Estación Cultural, Clase II
dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 205 (DOSCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0247

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinador Gestión Educativa, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 03 de Febrero de 2.022 al Señor JOSE -----
----- ERNESTO ZALAZAR (D.N.I. Nº: 20.379.096 - CLASE 1.968),
Legajo Interno Nro. 4.778, en el cargo de Coordinador Gestión Educativa, Clase III
dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 206 (DOSCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0248

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora MARIANA MABEL IZQUIERDO (D.N.I. Nº: 25.525.379 -
CLASE 1977), dispuesta mediante Decreto Nº: 2.525/21, dependiente de la Secretaría
de Seguridad y Transporte, a partir del día 3 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 3 de Febrero de 2.022 a la Señora -----
----- MARIANA MABEL IZQUIERDO (D.N.I. Nº: 25.525.379 - CLASE
1977), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.551, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 207 (DOSCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0249

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOAQUIN IGNACIO-----
----- GOMEZ (D.N.I. N°: 45.461.329 – CLASE 2.003), Legajo Interno N°:
4.776, a partir del día 03 de Febrero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:208 (DOSCIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0250

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MARCELO ARIEL-----
----- BATTAUZ (D.N.I. Nº: 43.187.058 – CLASE 2.000), Legajo Interno Nº:
4.777, a partir del día 03 de Febrero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:209 (DOSCIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0251

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. ----- CARLOS ANTONIO CENDRA (D.N.I. N°: 24.502.992 – CLASE----- 1975), dispuesta mediante Decreto N°:2.521/21, dependiente de la Secretaría de Obras,--- Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 3 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 2°:Desígnase, a partir del día 3 de Febrero de 2022 al Sr. -----CARLOS ANTONIO CENDRA (D.N.I.N°:24.502.992 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.529, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 210 (DOSCIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**


N° 0252

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto FERREYRA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por al Sr. LUIS ALBERTO
----- FERREYRA (D.N.I. N°:11.739.604 – CLASE 1.955) - Legajo
Interno N°:1.639, quien se desempeña como Personal Obrero, Planta Permanente,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 03 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 211 (DOSCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0253

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº: 4050-7.107/22 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 3 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 1º de Febrero de 2.022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº: 5.104/22, sancionada por el Honorable -
----- Concejo Deliberante de fecha 27 de Enero de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe

ORDENANZA Nº 5.104

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 5.064/21, el cual -----
"----- quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Prorrógase desde el 1ro. de Enero de 2.022 y por un plazo de
"----- 180 días corridos, la contratación dispuesta con la firma
"Terminal Multipropósito S.A.", en el marco de la Licitación Pública 08/2.013,
"tramitada por expediente 4050-144.048/13, para la prestación del "Servicio
"Público de Recolección de Residuos Domiciliarios".-----

"ARTÍCULO 2º: Comuníquese con su Visto y sus Considerandos al
"-----Departamento Ejecutivo Municipal.-----

"SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
"CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS
"VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
"VEINTIDOS.-----

Fdo: FRANCISCO C. PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASIOTTA
Presidente H.C.D."



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0254

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 3 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 212 (DOSCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0255

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.128/22, por el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino solicita que se declare de Interés Municipal el operativo de vacunación covid denominado "La noche de las Vacunas"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho operativo de vacunación se llevará a cabo el día 04 de Febrero de 2.022, en las instalaciones de la Plaza Central, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el operativo de vacunación covid ----- denominado "La noche de las Vacunas", que se llevará a cabo el día 04 de Febrero de 2.022, en las instalaciones de la Plaza Central, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 213: (DOSCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0256

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Municipal 4050-228.703/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal 5.088 se autoriza al Departamento Ejecutivo a Crear una Subjurisdicción correspondiente para el funcionamiento de la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que dicha Ordenanza se encuentra Promulgada mediante Decreto 2.425/21;

Que es Intención del Departamento Ejecutivo proceder a la creación de la antedicha Secretaría;

Que resulta necesario para materializar lo expuesto la sanción de un Acto administrativo que disponga el reflejo en el Presupuesto vigente la voluntad del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante;

Que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 108° incisos 3) y 17) de Decreto Ley 6769/58;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

Artículo 1°: Dispóngase la Creación de la Subjurisdicción 1110114000 – -----
----- Secretaría de Ingresos Públicos en el Clasificador Institucional de
Sistema RAFAM y en Presupuesto de Gastos Vigente.-----

Artículo 2°: Dispóngase la creación de la apertura programática 01.00.00 -----
----- Conducción y Coordinación en la Secretaría creada en el artículo
precedente.-----

Artículo 3°: Incrementase el crédito presupuestario en las siguientes partidas ---
----- del Presupuesto de gastos vigente que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Ingresos Públicos
Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y coordinación

110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.1 - básico	10,424,000.00
1.1.3.1 - Adicionales	4,755,000.00
1.1.3.2 – No remunerativo	320,000.00
1.1.4.0 – Sueldo anual complementario	1,240,000.00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	1,000.00
1.1.6.1 - IPS	1,906,000.00
1.1.6.2 - IOMA	792,000.00
1.1.6.3 - ART	325,000.00
1.1.6.4 – Contribución Solidaria	125,000.00
1.2.1.0- Retribuciones del cargo	580,000.00
1.2.2.0- Retribuciones que no hacen el cargo	192,000.00
1.2.3.0- Sueldo anual complementario	65,000.00
1.2.5.1 – IPS	100,000.00
1.2.5.2 – IOMA	40,000.00
1.2.5.3 – ART	20,000.00
1.2.5.4 – Contribución Solidaria	20,000.00
1.3.1.0 – Retribuciones extraordinarias	15,000.00
1.4.0.0 – Asignaciones familiares	1,290,000.00
2.1.1.0 – Alimentos para personas	20,000.00
2.2.2.0 – Prendas de vestir	100,000.00
2.3.4.0 – Productos de papel y cartón	20,000.00
2.4.4.0 – Cubiertas y cámaras de aire	20,000.00
2.5.6.0 – Combustibles y lubricantes	800,000.00
2.7.9.0 - Otros	2,000.00
Dec. n°: 214/22	...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0257

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	5,000.00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	60,000.00
3.1.2.0 - Agua	1,000.00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	105,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	10,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	50,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	75,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	160,000.00
3.7.2.0 - Viáticos	2,000.00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	120,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	200,000.00
Total General	23,960,000.00

Artículo 4º: Redúzcase el crédito presupuestario en las siguientes -----
----- partidas del Presupuesto de gastos vigente que se detallan
a continuación:

Jurisdicción: 1110107000 - Secretaría de Justicia

Apertura Programática:01.00.00 - Conducción y coordinación

110 - Tesoro Municipal

1.1.1.1 - basico	10,424,000.00
1.1.3.1 - Adicionales	4,755,000.00
1.1.3.2 - No remunerativo	320,000.00
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1,240,000.00
1.1.5.0 - Otros gastos en personal	1,000.00
1.1.6.1 - IPS	1,906,000.00
1.1.6.2 - IOMA	792,000.00
1.1.6.3 - ART	325,000.00
1.1.6.4 - Contribución Solidaria	125,000.00
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	580,000.00
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	192,000.00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	65,000.00
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	
1.2.5.1 - IPS	100,000.00
1.2.5.2 - IOMA	40,000.00
1.2.5.3 - ART	20,000.00
1.2.5.4 - Contribución Solidaria	20,000.00
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	15,000.00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1,290,000.00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	20,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	100,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	20,000.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	20,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	800,000.00
2.7.9.0 - Otros	2,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	5,000.00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	60,000.00
3.1.2.0 - Agua	1,000.00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	105,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	10,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	50,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	25,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	160,000.00
3.7.2.0 - Viáticos	2,000.00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	120,000.00
Apertura Programática:87.00.00 - Abordaje Territorial y Asistencia a la Víctima	
110 - Tesoro Municipal	
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	50,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100,000.00
Apertura Programática:89.00.00 - Justicia	
110 - Tesoro Municipal	
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100,000.00
Total General	23,960,000.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0258

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 214 (DOSCIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0259

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.933/22, por el cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego P. Nasser solicita que se declare de Interés Municipal el Programa denominado "Forestación"; y

CONSIDERANDO:

Que, el programa denominado "Forestación" se llevará a cabo en el marco a lo establecido por el calendario de Forestación;

Que, dicho Programa tiene como objetivo generar un marco estratégico para desarrollar una forestación en esta Ciudad, en el cual brindar bienes tales como:

- Mejorar la estética de la Ciudad
- Decorar las Calles
- Absorción de contaminantes gaseosos por año
- Enfriamiento de oxígeno
- Prevención de inundaciones en la Localidad;

Que, a fs.04/05 del expediente 4050-229.933/22, se enumeran los diversos beneficios que puede brindar el Bosque Urbano a esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Programa denominado-----
-----"Forestación", que se llevará a cabo según lo establecido por el
calendario de Forestación, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:215 (DOSCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0260

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.849/22, por el cual el Señor Secretario de Gestión Institucional, Don Diego Escobedo solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado "Tu Verano en General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento denominado "Tu Verano en General Rodríguez", se llevará a cabo todos los fines de Semana del Mes de Febrero de 2.022 y el fin de semana largo de marzo de 2.022;

Que, tal evento se desarrollara en las instalaciones del Predio de la Estación Cultural, que se encuentra Situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, dicho evento tiene como objetivo promover la cultura y el turismo en el distrito, asimismo brindarles a los vecinos de esta Ciudad, un festival popular todos los fines de semana que será integrado por emprendedores locales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Tu Verano en -
-----General Rodríguez", que se llevará a cabo todos los fin de semana del
mes de Febrero de 2.022 y el fin de semana largo de Marzo de 2.022, en las instalaciones
del Predio de la Estación Cultural, situado en esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese , comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:216 (DOSCIENTOS DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0261

VISTO:

El Expediente N°:4050-228.531/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Verónica Vanesa Vera, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora VERONICA VANESA VERA -----
----- (D.N.I. N°: 34.515.185), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:217 (DOSCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022



N° 0262

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.330/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Victoria Haidee ARANDA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

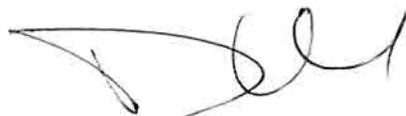
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora VICTORIA HAIDEE ARANDA--
----- (D.N.I.N° 44.426.588), por la suma de Pesos TREINTA MIL
(\$30.000,00.-), pagaderos en 03 (TRES) cuotas de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-) cada
una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 218 (DOSCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0263

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.965/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Mariana Soledad MENA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIANA SOLEDAD MENA---
----- (D.N.I.Nº 38.058.859), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0264

VISTO:

El Expediente N°:4050-229.656/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Daniel Antonio Omedes, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Sr. DANIEL ANTONIO OMEDES -----
----- (D.N.I. N°:16.589.572), por la suma de Pesos VEINTE MIL
(\$ 20.000,00) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:220 (DOSCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0265

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de reconstrucción del Expediente Administrativo N° 4.050-226.577/21, realizada por la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno y Hacienda informó que luego de una exhaustiva e intensiva búsqueda en todas las dependencias intervinientes, el Expediente Administrativo N° 4.050-226.577/21, continúa extraviado, habiéndose agotado sin éxito los esfuerzos tendientes a su búsqueda;

Que de lo informado por las distintas dependencias municipales en autos, surge que no existe constancia del expediente del caso, por lo cual se concluye que atento el tiempo transcurrido sin que el expediente precitado haya aparecido, debe darse por extraviado correspondiendo ordenar el armado de un nuevo expediente y la posterior reconstrucción del mismo, debiendo las dependencias municipales intervinientes aportar toda documentación que le sea requerida a fin de poder continuar con el curso del mismo;

Que, el artículo 131° de la Ordenanza General N° 267/80 establece que: "Comprobada la pérdida o extravío de un expediente, se ordenará su reconstrucción incorporándose las copias de escritos y documentación que aporte el interesado, haciéndose constar el trámite registrado. Se reproducirán los informes, dictámenes y vistas legales y si hubo resolución se glosará copia auténtica de la misma, que será notificada";

Que de conformidad con lo expuesto y habiéndose agotado las mencionadas instancias de búsqueda, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la reconstrucción del citado expediente;

Qué asimismo, y con el propósito de investigar la pérdida y/o extravío de las referidas actuaciones y deslindar las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, deviene necesario instruir el pertinente sumario administrativo;

Que, a propósito de ello, el artículo 132° de la Ordenanza General N° 267/80 dispone que: "Si la pérdida o extravío es imputable a la acción u omisión de agentes administrativos, separadamente se instruirá el sumario pertinente para determinar la responsabilidad correspondiente";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°:Ordénase la reconstrucción del Expediente Administrativo N° 4.050-226.577/21 por extravío del mismo; sin perjuicio de proseguir con su búsqueda.

ARTICULO 2°: Procédase por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a originar un nuevo expediente administrativo caratulándosele con la misma identificación que el anterior y adicionándosele la palabra: "RECONSTRUCCION".

ARTICULO 3°: Requiérase a todas las dependencias municipales intervinientes en el expediente, acompañen copia de los escritos, documentación y actuaciones del caso obrantes en su poder, para ser adjunción y formación de la reconstrucción.

ARTICULO 4°: Instrúyase el sumario administrativo tendiente a investigar y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder en orden a la desaparición del Expediente Administrativo N° 4.050-226.577/21; en los términos del artículo 132° de la Ordenanza General N° 267/80.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0266

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.631/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de un tobogán bajada mangrullo acuático para ser utilizado por el Centro de E.F. N° 78 y las Sedes del "Programa ATR", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 10/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del Expediente N° 4050-229.631/22, obra la Solicitud de Pedido N° 153 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de un tobogán bajada mangrullo acuático para ser utilizado por el Centro de E.F. N° 78 y las Sedes del "Programa ATR", según se detalla en la misma;

Que a fs. 11 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-147 por un valor de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs.18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00.-), y "GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00.-);

Que a fs.21 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 10/2.022 de fecha 21 de Enero 2.022;

Que a fs. 22/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 24, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°:Apruébase el Concurso de Precios N° 10/2.022, para la adquisición de un ----- tobogán bajada mangrullo acuático para ser utilizado por el Centro de E.F. N° 78 y las Sedes del "Programa ATR", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00.-).-----

ARTICULO 2°:Adjudicase el Concurso de Precios N° 10/2.022 al proveedor "GREEN JUEGOS -----ATRACCIONES S.R.L.", con domicilio en la calle Santiago N° 451, Rosario, Provincia de Santa Fe; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de un tobogán bajada mangrullo acuático para ser utilizado por el Centro de E.F. N° 78 y las Sedes del "Programa ATR", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00.-).-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -----segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-147, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-229.631/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la -----oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0267

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.932/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 39/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.932/22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Febrero de 2.022, la Licitación Pública N° 39/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal;

Que la contratación en el marco de la Licitación Pública N° 39/2.021, se halla comprendida hasta el mes de Enero 2.022;

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 39/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 14 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°:Prorrógase hasta el mes de Febrero de 2.022, el período de contratación ----- de la Licitación Pública N° 39/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2°:Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 04 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 223 (DOSCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0268

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada **CENTRO MURGA LOS MATADORES DE GENERAL RODRIGUEZ**, mediante Expediente N° 4050-229.792/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.089/21, promulgada por el Decreto Nro. 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **CENTRO MURGA LOS MATADORES DE GENERAL RODRIGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Manzana 19 Casa 28 B° Bicentenario, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **CENTRO MURGA LOS MATADORES DE ----- GENERAL RODRIGUEZ**, el Nro. 296 (Doscientos Noventa y Seis) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO)